

Recomendaciones para las visitas en Hospitales Geriátricos y Residencias de Larga Estadía (Residencia Geriátricas y Gerontológicas) y Hogares para personas con discapacidad de la Provincia. Actualización 11/08/2021

En virtud del actual contexto epidemiológico por la Pandemia de COVID-19 y con el fin de resguardar a los Adultos Mayores, grupo de personas que cuyos esquemas de vacunación se han ido completando de acuerdo al Plan Rector de Vacunación llevado a cabo en la Provincia, es importante continuar con las medidas necesarias para la prevención de la transmisión del virus protegiendo a esta población con mayor riesgo de desarrollar la enfermedad en su forma grave. Asimismo, se ha avanzado en la inmunización de otros grupos etarios.

Se debe considerar que el distanciamiento físico, en función de preservar a esta población de RIESGO, inevitablemente ha generado un distanciamiento afectivo como red de contención y ha afectado, indudablemente, la salud emocional de los adultos mayores.

Es por esto que la Unidad Ministerial de Políticas y Programas de Personas Mayores del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y el IPRODI desarrollan el presente documento con el fin de establecer los lineamientos necesarios para retomar las visitas a los adultos mayores que se encuentran institucionalizados en un marco de cuidado para evitar la transmisión del COVID-19

Las visitas para estos serán establecidas de forma organizada, respetando las medidas de protección establecidas en protocolos previos y de acuerdo a criterios de implementación de las visitas.

Recomendaciones para la recepción de las visitas:

1. Los residentes de las instituciones y el personal deberán haber completado el esquema de vacunación, habiendo transcurrido 14 días desde la colocación de la última dosis.
2. Solo se podrá coordinar una visita si en los últimos 14 días no se han registrado casos de COVID en residentes ni personal de la institución. Si se registrase un caso, se suspenden las visitas por 15 días.
3. No podrá realizar visitas a la institución cualquier persona que presente síntomas compatibles con COVID de acuerdo a la definición de Caso Sospechoso Vigente ni que sea contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado.

4. La visita debe ser acordada con un responsable de la Institución a fin de garantizar la presencia de no más de 2 (dos) integrantes de sus vínculos afectivos. Coordinando el día y horario de la respectiva visita. NO se puede realizar visitas sin previo aviso.
5. Se deben coordinar las visitas de los distintos residentes para evitar aglomeraciones
6. Los visitantes deberán estar vacunados con al menos una dosis y debe haber transcurrido al menos 14 días de la colocación de la vacuna. Debe presentar el correspondiente carnet al concurrir a la institución.
7. Deberá firmar una Declaración Jurada que no ha manifestado síntomas compatibles con COVID y de haber sido caso estrecho o confirmado. La misma será remitida previamente vía Whatsapp o correo para su impresión y posteriormente debe ser presentada a los responsables de la Institución cada vez que se requiera la visita. El objetivo de esta será descartar que sea un posible caso sospechoso de COVID-19, de acuerdo a la definición de caso vigente o que haya tenido contacto en los últimos días con un caso confirmado.
8. El equipo interdisciplinario, referente y/o responsable informara previo al ingreso acerca de la importancia de respetar el protocolo de cuidado y visita informado al familiar acerca del cumplimiento de las pautas de conductas que deberán tener en cuenta y el reconocimiento de los riesgos que implica el incumplimiento de los protocolos de cuidado.
9. La institución deberá llevar un registro de las visitas en un libro de actas o similar, donde conste nombre, apellido, DNI, fecha y hora de visita (ingreso y egreso) y almacenar la declaración jurada.
10. Para los casos en que el Adulto Mayor institucionalizado realice una salida de la institución para visitar a un familiar se deben cumplir los mismos requisitos detallados anteriormente.
11. La institución deberá llevar un registro de los datos de los adultos mayores luego de la salida a la casa de un familiar, trámite, consulta médica, etc; y deberá almacenar una declaración jurada firmada por el familiar responsable que declare el cumplimiento de las medidas necesarias para poder evitar la transmisión de COVID-19.

Requisitos para el ingreso y estadía de las visitas:

1. Deben concurrir en el horario de visita coordinado y con el carnet de vacunación contra COVID-19. No deben concurrir más de dos personas a la visita.
2. Debe realizar higiene de manos con gel hidroalcohólico o alcohol al 70% y toma de temperatura
3. Se debe registrar en el libro de actas y corroborar que no presente síntomas compatibles con COVID-19 ni cumpla con la definición de contacto estrecho.
4. Aquellas personas que registren 3.5 °C o más o, que cumplan con la definición de caso sospechoso o contacto estrecho NO podrán ingresar.
5. La visita tendrá una duración de 30 minutos como máximo y sólo dos personas, **no se debe compartir mate ni utensilios.**
6. Deben utilizar continuamente **tapabocas y máscara**, frecuente higiene de manos y mantener la distancia interpersonal de 2 metros. Evitar el contacto físico.
7. Para la visita se debe destinar un espacio al aire libre preferentemente o con ventilación natural adecuada (se recomienda ventilación cruzada).
8. No debe circular por otros espacios de la institución que no sea el destinado para la visita. En la medida de lo posible evitar el uso de sanitarios.
12. Una vez concluida la visita se deben desinfectar los espacios, airear el mismo durante 15 minutos a fin de que puedan usarse para otro encuentro.